

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/5880 *Notificación de Decreto. Procedimiento: 525/2016. Ejecución de títulos judiciales 74/2017.*

Edicto

Procedimiento: 525/16. Ejecución de títulos judiciales 74/2017.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044S20160002233.

De: Inmaculada Concepción Ruiz Mansilla.

Abogada: Manuela Rosa Ruiz Torres.

Contra: Linadul S.L.

D^a. Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2017 a instancia de la parte actora D^a. Inmaculada Concepción Ruiz Mansilla contra Linadul S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 06/11/17 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Linadul S.L. CIF B23755127, en situación de Insolvencia Total por importe de 457,22 € en concepto de principal (incluido el 10% de interés por mora), más la de 91 € calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución y así lo solicite.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente,

sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Jaén, a 16 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.